ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DS: 156
CSM/imr
10/08/2015.

DECRETO ALCALDICIO N°1118
Litueche, 10 de Agosto de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

La Resolución Exenta N° 204 de fecha 19 de Marzo de 2015, que aprueba Addendum y modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 496, de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba addendum y modificación de convenio Programa Psicosocial.

La orden de ingreso Municipal N° 018078 de 2015, por un valor de $3.341.318.- (Tres millones trescientos cuarenta y un mil trescientos dieciocho pesos).

La resolución exenta de FOSIS, N° 317que aprueba modificación presupuestaria y que aumenta $636. 711 en Gastos asociados, Sub Item. Movilización equipo trabajo.

Que dentro de estos convenios se requiere contar con el servicio de transporte para profesionales.

Que se gastó $200.000 (doscientos mil pesos).- correspondiente a movilización mediante convenio de suministro

El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159 de fecha 22 de Julio de 2015, que se adjuntan como parte integrante de la presente licitación.

Que el servicio de transporte requiere ser licitado, por lo que se requiere realizar a través de Licitación Publica en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 22 de Julio de 2015, que aprueba el Llamado a Licitación Pública, nombra Comisión Evaluadora y las bases administrativas.

La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal Mercado Público, bajo el ID. N° 1743-68-L115.

El Acta de Apertura de fecha 10 de Agosto de 2015, emitida por la Comisión Evaluadora, que adjudica a Don Francisco Caroca Palominos.

La oferta presentada por Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad N° 6.479.408-6, ha dado cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE,** a Don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad N° 6.479.408-6, la contratación de los Servicios de Transportes para el traslado de profesional Apoyo Psicosocial, Programa Seguridades y Oportunidades 2015.

2. **DEJASE,** establecido que la oferta presentada por el Sr. Francisco Caroca Palominos, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.

3. **CARGUESE,** el presente gasto al Convenio de Apoyo Psicosocial, convenio Seguridades y Oportunidades de Fosis, Item: Gastos Internos, Sub Item: Gastos directos, otros administración, movilización equipo de trabajo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE..LUS. RPV.CSM.imr
DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Personal